



C I R C U L A R CSJCAC25-238.

Fecha: 8 de julio de 2025.

Para: Juzgados Civiles Municipales de Manizales.
Juzgados Civiles del Circuito de Manizales.
Juzgados Promiscuos del Circuito de Manizales y Pensilvania.
Juzgados Promiscuos Municipales del Distrito Judicial de Manizales.

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

Asunto: *“Diligenciamiento del formulario para identificar la cantidad de procesos agrarios que se tramitan en los despachos promiscuos y de la especialidad civil”*

Cordial saludo:

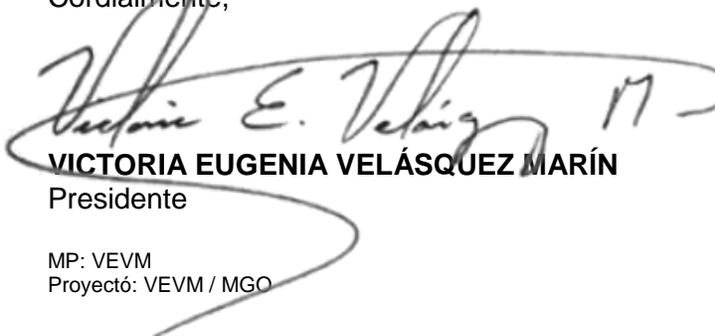
Por instrucciones del Consejo Superior de la Judicatura, con toda atención solicitamos a los Juzgados a los que se dirige la presente Circular, se sirvan diligenciar el formulario contenido en el enlace que se relaciona, con el fin de identificar la cantidad de procesos agrarios que se tramitan en los despachos promiscuos y de la especialidad civil:

<https://forms.office.com/r/mGfuNDzTW2?origin=lprLink>

Agradecemos diligenciar dicha información antes del **viernes 25 de julio del año en curso**, con el fin de que el nivel central adopte decisiones para la implementación gradual y progresiva de la Jurisdicción Agraria y Rural.

Agradeciéndoles su amable atención a la presente.

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

MP: VEVM
Proyectó: VEVM / MGO



CIRCULAR CSJCAC25-238: "Diligenciamiento del formulario para identificar la cantidad de procesos agrarios que se tramitan en los despachos promiscuos y de la especialidad civil"

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 08/07/2025 13:53

CC Unidad Desarrollo Y Analisis Estadistico - Nivel Central <udae@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (147 KB)

01CircularCSJCAC25-238.pdf;

Cordial saludo.

Respetados doctores.

Juzgados Civiles Municipales de Manizales.

Juzgados Civiles del Circuito de Manizales.

Juzgados Promiscuos del Circuito de Manizales y Pensilvania.

Juzgados Promiscuos Municipales del Distrito Judicial de Manizales.

Para su diligenciamiento, se comparte la CIRCULAR CSJCAC25-238: "Diligenciamiento del formulario para identificar la cantidad de procesos agrarios que se tramitan en los despachos promiscuos y de la especialidad civil"

<https://forms.office.com/r/mGfuNDzTW2?origin=lprLink>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

C I R C U L A R CSJCAC25-238.

Fecha: 8 de julio de 2025.

Para: Juzgados Civiles Municipales de Manizales.
Juzgados Civiles del Circuito de Manizales.
Juzgados Promiscuos del Circuito de Manizales y Pensilvania.
Juzgados Promiscuos Municipales del Distrito Judicial de Manizales.

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

Asunto: "Diligenciamiento del formulario para identificar la cantidad de procesos agrarios que se tramitan en los despachos promiscuos y de la especialidad civil"

Cordial saludo:

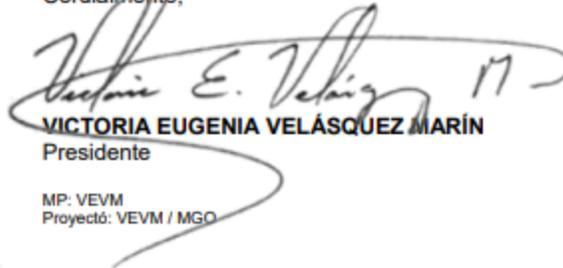
Por instrucciones del Consejo Superior de la Judicatura, con toda atención solicitamos a los Juzgados a los que se dirige la presente Circular, se sirvan diligenciar el formulario contenido en el enlace que se relaciona, con el fin de identificar la cantidad de procesos agrarios que se tramitan en los despachos promiscuos y de la especialidad civil:

<https://forms.office.com/r/mGfuNDzTW2?origin=IprLink>

Agradecemos diligenciar dicha información antes del **viernes 25 de julio del año en curso**, con el fin de que el nivel central adopte decisiones para la implementación gradual y progresiva de la Jurisdicción Agraria y Rural.

Agradeciéndoles su amable atención a la presente.

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

MP: VEVM
Proyectó: VEVM / MGO

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina

Auxiliar Judicial I

Despacho Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín.

Presidencia.

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el

destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.